



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 336 /22

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 05 días del mes Octubre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38702/19: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 111 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS EJERCICIO 2019.” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020 de la Fuente de Financiamiento 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS del SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 28 de septiembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada 2020 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21 – de la Fuente de Financiamiento 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.825.384,70).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Anti mi Dra. Irma Baeza Morales